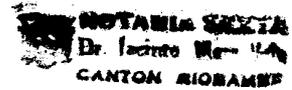


RESOLUCION No. 05.A.DIC.299



DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía GALAN Y MIÑO EXPRESS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 10 de noviembre de 2005, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante memorando No. SC.ICA.DJ.05.796 de 2 de diciembre de 2005 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GALAN Y MIÑO EXPRESS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 5 de diciembre de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

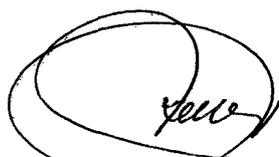
REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA  
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN  
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1564  
junto con la Escritura que antecede  
ANOTADO BAJO EL NUMERO 8227 DEL REPERTORIO.  
RIOBAMBA, A 9 de Diciembre del 2005



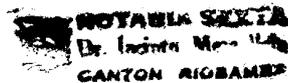
1118  
van. p.  
EL REGISTRADOR

**RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.-** Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría Sexta de este cantón, por disposición del señor Intendente de Compañías de Ambato, Doctor Paul Ocaña Soria, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 05.A.DIC. 299, de fecha cinco de diciembre del año dos mil cinco, mediante la cual el Intendente de Compañías Sede de Ambato, Doctor Paul Ocaña Soria, resuelve a) aprobar la constitución de compañía GALAN Y MIÑO EXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, en los términos constantes en la referida escritura, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, diciembre veintiuno del año dos mil cinco.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela. Notario Sexto del Cantón Riobamba

**RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.-** Las copias que anteceden son iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaría a mi cargo y en fe de ello confiero esta 3ª COPIA, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

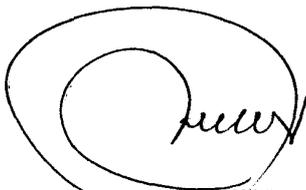


Dr. Jacinto Mera Vela  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON  
mim

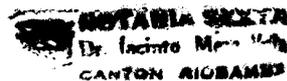


NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA

**RAZON.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 05.A.DIC.299, de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, dictada por el señor Intendente de Compañías de Ambato Doctor Paul Ocaña Soria, se ha tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía GALAN Y MIÑO EXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, de la Resolución antes mencionada y se ha sentado la razón de dicha escritura. Riobamba, veintiuno de diciembre del año dos mil cinco,



DR. JACINTO MERA VELA  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA



NOTARIA SEXTA  
Dr. Jacinto Mera Vela  
CANTON RIOBAMBA